El Il.·. H.·. Sob.·. Gr.·. Com.·. del Sup.·. Cons.·. James C. Lohse no estaba conforme con la situacion que guardaba y mucho menos cuando al recibir su correspondencia de los EE.·. UU.·. del Norte, entre ella, encontró una carta en que, se le manifestaba que Cunha Reis no tenia el Gr.·. 33, y mucho menos facultad para haber instalado el supremo consejo; ésta carta era del mismo h.·. que en otra vez habia recomendado al referido Cunha Reis: esto le hizo comprender hasta que punto se habia llevado el engaño; mas como entonces se presentara el Il.·. H.·. Esteban Zenteno solicitando una entrevista reservada con el Il.·. h.·. Lohse, concedida ésta, el primero manifestó que no queriendo que se diera un escándalo por el cual se interrumpiera el órden, no habia querido presentarse al Sup.·. Consejo oficialmente sino antes prevenirlo y allanar todo inconveniente que pudiera presentarse; que le hacia saber que en México existia otro Supr.·. Consejo el cual habia sido instalado en la Ciudad de Veracruz, por el Il.·. H.·. Cárlos Laffon de Ladebat 33 gr.·. miembro activo del Sup.·. Cons.·. de Charleston en 21 de Diciembre de 1860, de cuyo Sup.·. Cons.·., era el Sob.·. Ten.·. Gr.·. Com.·. en ejercicio del poder por el fallecimiento del Il.·. H.·. Sob.·. Gr.·. Com.·. Ignacio Comonfort; que deseaba para evitar un conflicto entre los dos Supremos Consejos que se tratara el negocio de una manera fraternal.

Esto como debe suponerse preocupó al h.·. Lohse quien deseando á toda costa regularizar lo hecho hasta entonces, influyó en que los dos Supremos Consejos se unieran formando uno solo, lo que tuvo lugar el 28 de Abril de 1868 como se verá por el Balaustre que en seguida se inserta, que viene á ser la acta de lo ocurrido en la sesion estraordinaria que con tal objeto se citó.

GRANDE ORIENTE DE MÉXICO.

Ad Universi terrarum orbi summi Arquitectonis gloriam.

ORDO AB CHAO.

SUPREMO CONSEJO.

Desde el Valle de México en que reside el Supr.·. Cons.·.

de los M.·. P.·. SS.·. GG.·. YY.·. GG.·. del 33.·. último grado del Rito Escocés, Antiguo y Aceptado, bajo el C.·. C.·. del Zenit, cerca de la H.·. L.·., que corresponde á los 19º 25' 45" L.·. N.·. y 99º 6' 45" L.·. Oc.·. Meridiano de Grenwich.

A todos nuestros muy Ilus.·. y subl.·. Príncipes del Real Secreto: GG.·. Inq.·. Comend.·.; Ilus.·. Caballeros Elegid.·. Kad.·.; Subl.·. Príncipes y Caballeros Grandes, Inefables y Sublimes Francos y Aceptados Masones de todos los grados antiguos y modernos esparcidos sobre la superficie de ambos Hemisferios, y á todos aquellos que la presente vieren.

Salud.·. Estabilidad.·. Poder.·.

Sabed: Que en una sesion extraordinaria del Supremo Consejo de los M.·. PP.·. SS.·. GG.·. YY.·. GG.·. del 33.·. y último grado del Rito Escocés Ant.·. y Acep.·. debida y legalmente establecido y constituido para la Jurisdiccion Masónica de la República Mexicana, y congregado en la Ciudad de México el dia 28 de Abril de 1868 (E. V.) se acordó unánimemente que la siguiente acta íntegra fuese impresa y remitida á todos los grandes Cuerpos Masónicos de los dos Hemisferios para su debido conocimiento. A saber:

"En el Valle de México, el sesto dia del octavo m.·. m.·. Viar del año de la V.·. L.·. 5628, que corresponde al vigésimo octavo dia del mes de Abril de 1868 (E. V.) reunido el Supremo Consejo del 33.·. en el asilo sagrado en donde reinan la paz y la virtud, bajo la Presidencia del Ser.·. Gr.·. Com.·. James C. Lohse, y con asistencia del Gr.·. Teniente Comendador Juan Martinez y Baca, y de los SS.·. GG.·. YY.·. GG.·. Diego Castillo Montero; Amado Baume; J. E. Graft, José Enciso, y José Gonzalez de Gonzalez, se dió lectura al Balaustre de la sesion anterior, y aprobado que fué, el Sob.·. Gr.·. Com.·. hizo presente; que el objeto de la sesion era del mas vital y grave interes para el bien de la Orden; porque existiendo reunido en este Or.·. un Sup.·. Cons.·. del 33.·. el

cual, segun noticias extraoficiales, fué instalado en la Ciudad de Veracruz en el año de 1860 por un Sob.·. Gr.·. Insp.·. G.·. del 33.·. llamado Carlos Laffon de Ladebat; los miembros de ese Cons.·. animados del mas ardiente celo y amor á la Institucion, deseando que ambos consejos hagan una fusion y formen uno solo, evitando de esta manera fraternal, el cisma que pudiera haber con la existencia de dos Supremos Consejos en un mismo Or.·.· que los miembros de dicho Cons.·. deben presentarse en esta sesion con todos los documentos que justifican la regularidad de su existencia. Oido lo expuesto por el Sr.·. Gr.·. Com.·. y despues de una discusion juiciosa y mesurada, se acordó recibir de la manera mas fraternal á nuestros III.·. HH.·. y secundar en todo sus deseos, probada que sea la regularidad del Sup.·. Cons.·. que componen.

En este acto se presentaron y fueron introducidos los III.·. HH.·. Esteban Zenteno, Francisco Zérega, Nicolás Pizarro y Alfredo Chavero, manifestando el primero, que no concurrían los III.·. HH.·. Porfirio Diaz y Rafael Gonzalez Paez por hallarse ausentes, y el Il.·. H.·. José García Conde por indisposicion.

El Il.·, H.·. Pizarro hizo presente: qué el dia 21 de Diciembre del año de 1860, fué regularmente constituido un Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado mediante la *presencia en la Ciudad de Veracruz del Gran Diputado Carlos Laffon de Ladebat, Sob.·. Gr.·. Insp.·. Gral.·.* 33 *y miembro activo del Sup.·. Cons.·. Charleston llamado para tal efecto*; que el Sup.·. Cons.·. de México y Centro América quedó constituido en la forma siguiente: "Ser.·· Sob.·. Gr.·. Comend.·. el Il.·. H.·. Ignacio Comonfort (difunto) Sob.·. Gr.·. Ten.·. Com.·. el Il.·. H.·, Estevan Zenteno; Gr.·. Srio.·. del Sant.·. Imp.·. el mismo H.·. Pizarro y miembros activos de dicho Sup.·. Cons.·. con diversos cargos, los III.·. HH.·. Francisco Zérega Ignacio Muñoz Campuzano (difunto) Esteban Morales, José García Conde y Vicente L. Castro (difunto); que con posterioridad han ingresado al mismo y elevados al Subl.·. gr.·. 33 conforme á las constituciones, los M.·.

III.·. HH.·. Porfirio Diaz, Rafael Gonzalez Paez y Alfredo Chavero, y que luego que lleguen de Veracruz varios papeles que no han podido trasladarse por falta de persona segura, se dará cuenta al Sup.·. Cons.·. con varios nombramientos de miembros honorarios; ó eméritos que se han hecho con anterioridad, que por las circunstancias de la guerra en que no ha dejado de estar envuelta la República, tanto civil como extranjera, los miembros de dicho Sup.·. Cons.·. se han encontrado dispersos; y que por haber sucumbido el Il.·. h.·. Comonfort, ascendió á su puesto, conforme á las Grandes Constituciones del 33; el Il.·. H.·. Zenteno. Al volverse á encontrar reunidos en Mèxico á fines del año pasado los HH.·. que se hallan presentes, supieron que en esta capital se encontraba establecido un *Sup.·. Cons.·.* y que bajo su proteccion trabajaban diversas Lógias y Cuerpos Masónicos; que desde luego parecio lo más prudente no dar ocasion à que los trabajos de dichos cuerpos se turbasen, y mucho menos á que se ofreciese cuestion alguna sobre *legalidad ó prioridad*, resueltos como han estado desde entonces los miembros activos del Sup.·. Cons.·. creado en Veracruz, á dar cuantas pruebas fuesen necesarias de armonía y de concordia, hasta llegar á hacer dimision de sus cargos, con objeto de mostrar, que primero que todo, han buscado y desean el lustre y adelantamiento de la Orden en general, y que tal es el objeto con que han venido y tienen la honra de encontrarse en el seno de sus HH.·."

Concluyó esta manifestacion el Il.·. H.·. Pizarro exhibiendo los documentos comprobantes de lo que lleva referido.

Examinados por todos los presentes estos documentos, así como los relativos á la *fundacion del Sup.·. Cons.·. establecido en México el* 27 *de Diciembre de* 1865, *por el Sob.·. Gr.·. Insp.·. G.·. del* 33. *Manuel B. de Cunha Reis*, el Il.·. H.·. Esteban Zenteno manifestó que todo cuanto el Il.·. H.·. Pizarro habia dicho, era un eco fiel de los sentimientos de perfecta concordia que abrigaban los miembros todos del Sup.·. Cons.·. fundado en Veracruz, y que desde luego, y como una prueba

manifiesta de los deseos fraternales que lo animan él hacía dimision formal de su cargo de Sob.·. Gr.·. Comendador.

Tomó la palabra el Ser.·. Sob.·. Gr.·. Com.·. James C. Lohse y expuso:

Tambien han llegado hasta nosotros QQ.·. HH.·. noticias aunque no oficiales de existir el Sup.·. Cons;·. de que acaba de hablarse, y dispuestos todos los II.·. HH.·. que forman el que tengo la honra de presidir á aceptar cuantas medidas puedan conducir al adelantamiento de nuestra Orden, hemos tenido varias deliberaciones preparatorias con objeto de acordar las medidas que fuesen mas conducentes á una concordia general. Tengo pues, la indecible satisfaccion de manifestaros en nombre de todos mis II.·. HH.·. que no solamente se hayan dispuestos á recibiros en calidad de miembros activos del Sup.·. Cons.·. como corresponde á vuestro grado; sino que, deseosos de no mostrar menos desprendimiento del que acabais de dar prueba, haciendo dimision de vuestras altas Dignidades, nos apresuramos á imitaros, y desde luego hacemos dimision de las nuestras.

Una general aclamacion cubrió las palabras del I.·. H.·. Lohse en señal de unánime aprobacion, y acto continuo el I.·. H.·. Martinez Baca expuso: que imitando el noble ejemplo que acaban de dar los II.·. HH.·. Zenteno y Lohse, tenia la mas viva satisfaccion en manifestar que en los largos años que cuenta en su vida de Mas.·. no habia presenciado jamas un acto que mas le impresionara, por la abnegacion y desprendimiento que todos los HH.·. presentes demostraban, que él se creeria muy satisfecho ricibiendo, nó la Dignidad de Sob.·. Gr.·. Ten.·. Com.·. de que hasta entonces, aunque indigno, habia estado revestido y que desde luego renunciaba, sino el ùltimo puesto de la Mas.·. bajo los auspicios de tan recomendables HH.·.

El H.·. José Gonzalez de Gonzalez dijo: Despues de lo que acabais de escuchar, me corresponde hablar, no para indicaros que me hallo igualmente dispuesto á renunciar mi cargo de

Gran Srio.·. del cual desde luego renunci;o sino para aseguraros que deseo dar una prueba mayor de que en todo sigo á mis QQ.·. HH.·. y de que lejos de ser un sacrificio, será para mi la mayor satisfaccion en toda mi vida recordar, que con un pequeño grano de arena tuve la dicha de contribuir á la formacion de un edificio sólido bajo cuya sombra no dudo que florecerá, y llegará á su apogeo nuestra augusta institucion.

Los II.·. HH.·. Montero y Chavero contestaron las anteriores manifestaciones, probando, cuantos beneficios debian esperarse de la abnegacion y verdadero espíritu mas.·. que acaban de patentizar los II.·. HH.·. que habian hecho uso de la palabra.

El I.·. H.·. Pizarro volvió á pedirla y dijo: que despues de una resolucion tan unánime, comprendia, si á sus QQ.·. HH.·. les parecia oportuno, proceder á la reinstalacion del Sup.·. Cons.·. sin pérdida de momento, á fin de que ni por un dia solo se interrumpiesen las altas funciones de tan elevado Cuerpo, cuya legitimidad y patente de regularidad tendrán en lo de adelante tres orígenes, á saber:

1.° Establecimiento del Sup.·. Cons.·. del Rito Esc.·. ant.·. y acep.·. verificado en Veracruz el dia 21 de Diciembre de 1860.

2.° Establecimiento de otro Sup.·. Cons.·. del mismo Rito verificado en México el dia 27 de Diciembre de 1865, por estar en esa fecha dispersos y sin funcionar los miembros del primero.

3.° Fusion y Concordia de ambos Supremos Consejos verificada felizmente el 28 de Abril de 1868.

Aprobada unánimemente esta mocion, se procedió en el acto á las elecciones de Sob.·. Gr.·. Com.·., Gr.·. Teniente Comendador y demas dignatarios del Supremo Consejo, las que verificadas por escrutinio secreto, mediante cédulas y separadamente cada una, dieron el resultado siguiente.

Sr.·. Sob.·. Gr.·. Com.·. Gr.·. Maest.·. de la Ord.·. el M.·. I.·. H.·. James C. Lohse, por unanimidad, menos un voto.

Sob.·. Gr.·. Ten.·. Com.·. el Il.·. H.·. H.·. Esteban Zenteno, por id.

Gr.·. Tes.·. del S.·. Imp.·. el M.·. I.·. H.·. José Enciso, por id. id.

Gr.·. Canc.·. Guar.·. Sell.·. el M.·. I.·. H.·. Francisco Zérega, por id. id.

Gr.·. Srio.·. del Sant.·. Imp.·. el M.·. I.·. H.·. José Gonzalez de Gonzalez, por id. id.

Gr.·. Minis.·. de Est.·. el M.·. I.·. H.·. Alfredo Chavero por id. id.

Gr.·. Maes.·. de Cerem.·. el M.·. I.·. H.·. Juan Martinez Baca, por id. id.

Gr.·. Hospit.·. el M.·. I.·. H.·. Nicolas Pizarro, por id. id,

Gr.·. Port.·. Estand.·. el M.·. I.·. H.·. Diego Castillo Montero, por id. id.

Gr.·. Cap.·. de Guard.·. el M.·. I.·. H.·. José García Conde, por id. id.

Acto continuo el M.·. I.·. H.·. Esteban Zenteno nombrado Gr.·. Ten.·. Com.·. le tomó juramento en forma al M.·. I.·. H.·. James C. Lohse, nombrado Ser.·. Sob.·. Gr.·. Com; y este en seguida se lo tomó á aquel y á todos los II.·. HH.·. arriba mencionados, é hizo despues la siguiente declaracion.

"Queda solemnemente Reconstruido, hoy dia veintiocho de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho, el Supremo Consejo de SSob.·. GGr.·. IInsp.·. GGra.·. del 33.·. último grado del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, para la Jurisdiccion Masónica de la República Mexicana.

El H.·. José Gonzalez de Gonzalez dió en seguida cuenta en general del estado floreciente que guardan las Log.·. Simb.·. y todos las Altos Cuerpos constituidos en el Oriente, lo cual tambien verificó á continuacion el Il.·. H.·. Zenteno por lo relativo à las Log.·. establecidas bajo los auspicios del antiguo Sup.·. Cons.·.

El Il.·. H.·. Martinez Baca manifestó: que debiendo el Sup.·. Cons.·. encargarse de toda preferencia de la formacion

de los Estat.·. constitutivos del Gr.·. Or.·. por ser estos indispensables á la marcha y buena administracion, pedia que desde luego se nombrára una comision de cinco HH.·. que se encarguen de su formacion.

Aprobada esta mocion por unanimidad, el Gr.·. Com.·. nombró á los II.·. HH.·. Pizarro, Martinez Baca, Zenteno, Castillo Montero y Chavero.

Se aprobó asimismo por unanimidad que la presente *acta impresa* y firmada por todos los SS.·. GG.·. YY.·. GG.·. se remita inserta en un Balaustre que se dirigirá á todos los Or.·. y SSup.·. Cons.·. del Rito, asi como á todos los altares SSimb.·. y demas cuerpos constituidos en este Gr.·. Ór.

Circuló el tronco de beneficencia, que produjo siete pesos treinta y un centavos, que depositó el I.·. H.·. Hospit.·.

En seguida el Gr.·. Com.·. cerró los trabajos del Supremo Consejo prévia la Invocacion de Costumbre al S.·. G.·. A.·. D.·. U.·. por la paz y unidad de todos los Masones esparcidos sobre la superficie de la tierra; y se levantó la presente que firmamos: Nos los SS.·. GG.·. YY.·. GG.·. del Supremo Consejo del 33, sellándola con los sellos de nuestro Supremo Consejo y Gran Secretaría del mismo.

El Ser.·. Sob.·. Gr.·. Comend.·. Gr.·. Maest.·. de la Ord.·. James C. Lohse 33 (un sello.)—El Sob.·. Gr.·. Ten.·. Comend.·. Esteban Zenteno, 33 (un sello)—El Gr.·. Minist.·. de Est.·. Alfredo Chavero, 33.—El Gr.·. Tesor.·. Gral.·. del S. Imp.·. José Enciso, 33.—El Gr.·. Maest.·. de Cerem.·. Juan Martinez Baca, 33.—El Gr.·. Hosp.·. Nicolas Pizarro, 33.—El Gr.·. Porta Estand.·. Diego Castillo Montero, 33.—El Gr.·. Cap.·. de Guard.·. José García Conde, 33.—Amado Baume, 33.—J. E. Graf, 33.—El Gr.·. Canc.·. Guard.·. Sell.·. Francisco Zérega, 33. (El sello del Sup.·. Cons.·.)—El Gr.·. Srio.·. Gral.·. del S. Imp.·. José Gonzalez de Gonzalez, 33. (El Sello de la Gr.·. Sría.·.)

El Ser.·. Sob.·. Gr.·. Comend.·. Gr.·. Maest.·. de la Ord.·.—James Lohse 33. Timbrada y sellada por Nos el Gr.·. Canc.·.

Guard.·. Sell.·. Francisco Zérega Promulgada por mandato del Sup.·. Cons.·. Nos el Gr.·. Srio.·. Gral.·. del Santo Imp.·. Gonzalez de Gonzalez 33.

Satisfechos ya de su obra los II.·. GG.·. II.·. GG.·. de uno y otro Sup.·. Cons.·. pues cada uno de ellos creía que habia realizado sus proyectos aunque estaba en duda quien habia regulizado á quien, se procedió á la formacion de la Constitucion por la Comision nombrada la que presentada y aprobada se promulgó en 6 de Agosto de 1868.

Antes de esto, ya habiamos tenido otro Sup.·. Cons.·. fundado por el Sr. J. Faulhous quien se titulaba M.·. P.·. S.·. Gr.·. Comendador y que segun datos en 4 de Julio de 1859 fué expulsado por decreto de esa fecha llamado por el Sup.·. Consejo de Charleston y los Cuerpos que habia creado, fueron disueltos como irregulares, remplazando á dicho Sup.·. Consejo el fundado en Veracruz por el h.·. Laffon de Ladebat, segun el informe emitido por la Comision nombrada por dicho Sup.·. Consejo formado por los II.·. HH.·. Esteban Zenteno, Nicolás Pizarro y Francisco Zérega.

Se ha dicho ya el estado que guardaban las relaciones del Rito Nacional Mexicano con el Escoces Ant.·. Acep.·. cuando juzgando este conveniente, estrechar más dichas relaciones se pensó en celebrar un tratado de amistad fraternal y habiendo estado conformes los dos ritos, nombraron cada uno por su parte persona de su seno, que tratase sobre el particular, y al efecto el Rito Nacional Mexicano nombró al Il. H. Francisco de P. Gochicoa, y el Rito Escoces Ant.·. Acep.·. nombró al Il.·. H.·. Nicolás Pizarro quienes formaron el siguiente tratado.

SUPREMO GRAN ORIENTE DE MEXICO.

A.·. T.·. D.·. L.·. V.·. I.·. P.·. D.·. G.·. H.·.

LIB.·. FRAT.·. IG.·.

El Supremo Gran Oriente del Rito Nacional Mexicano,

en uso de las facultades cuyo ejercicio le comete el artículo 6.° de la Constitucion general, ha concluido con el Supremo Consejo del Rito Escocés Antiguo y Aceptado establecido para la jurisdiccion Mas.·. de la Repùblica Mexicana, el siguiente

TRATADO.

Francisco de P. Gochicoa, G.·. I.·. G.·. del Rito N.·. Mex.·. y miembro del Sup.·. Gr.·. Or.·. y

Nicolas Pizarro Suarez, G.·. I.·. G.·. del Rito Esc.·. Ant.·. Acep.·. y miembro del Sup.·. Cons.·. del Gr.·. 33.

Con plenos poderes de los cuerpos á que respectivamente pertenecen, declaran: Que siendo un hecho la existencia en estado de perfecta Organizacion de los ritos expresados, se admiten reciprocamente y reconocen que concurren en sus miembros todas las condiciones de legitimidad para pertenecer á la Gran Familia Mas.·. En consecuencia, y deseando estrechar los vínculos que los unen, por medio de las relaciones mas íntimas, las conciertan del modo que expresan los artículos siguientes:

Art. 1.° Las LL.·. del Rito Nac.·. Mex.·. quedan abiertas para recibir como visitadores á los masones, Escoceses; y de la misma manera quedan abiertas las LL.·. del Rito Escoces para recibir en la misma calidad á los Masones Mexicanos, sin mas condicion que justificar á su vez unos y otros su calidad y grado.

Art. 2.° Los Masones Escoceses tienen derecho de afiliarse en las LL.·. del Rito Nacional Mexicano, así como lo tienen los Masones Mexicanos para afiliarse en las LL.·. del Rito Escocés, sujetándose unos y otros á las condiciones, procedimientos y ritualidades establecidas por la Constitucion, leyes y reglamentos del Rito que hace la afiliacion.

Art. 3.° Los GG.·. YY.·. GG.·. del Rito Escocés podrán concurrir como Visitadores á las sesiones del Sup.·. Gr.·. Or.·.